

RESOLUCIÓN N° 4.288 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 1001-12303/2023 caratulado “Departamento Ejecutivo eleva convenio de partes con S.T.M.S.A.U.P.E. y Municipalidad de Junín para la adquisición de colectivos”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos y de Hacienda y Presupuesto y Economía a través de los Dictámenes N° 24-001 A y N° 24-001 B;

Que en fs. 1 y 2 del expediente en cuestión consta el Convenio firmado entre S.T.M.S.A.U.P.E (Sociedad de Transporte Mendoza) y la Municipalidad de Junín para la adquisición de 2 (dos) colectivos usados, Marca Materfer por un monto de \$ 8.000.000 (Pesos Ocho Millones) cada unidad, pagaderos de la siguiente forma; el 30 % a la firma de este convenio y el resto en 3 (tres) cuotas mensuales consecutivas;

Que la compra de estas unidades tiene como finalidad fortalecer las actividades sociales y culturales que desarrolla el Municipio;

Que a fs. 5 Secretaría de Hacienda sugiere que los obrados pasen al Honorable Concejo Deliberante de Junín, para su conocimiento;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, que atento a la necesidad de contar con movilidad que permita el servicio para el traslado de instituciones, grupos de personas que participan de las distintas actividades que desarrolla el Municipio ya sean sociales, culturales y deportivas, se hace necesario contar con las unidades de micro-ómnibus adquiridas, por ello se sugiere aprobar este expediente; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:

Artículo 1°: Tomar conocimiento del Convenio de Partes suscripto entre S.M.T.S.A.U.P.E. (Sociedad de Transporte de Mendoza) y la Municipalidad de Junín, para la adquisición de 2 (dos) unidades de colectivos, usados, Marca Materfer, por la suma de \$ 8.000.000 (Pesos Ocho Millones) cada unidad, según consta a fs. 1 y 2 del Expediente N° 1001-12303/2023.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

ANABEL ROMINA MARAVILLA
Vicepresidente 1° H.C.D.